

DECRETO EXENTO Nº 122 /2025

RECOLETA, 22 ENE. 2025

APRUEBA MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, AÑO 2024.

VISTOS:

1. El Decreto Exento N°2420 de fecha 9 de diciembre de 2024 de la Municipalidad de Recoleta, que aprueba convenio de transferencias de recursos entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública para la ejecución del “Programa de Apoyo a la Inclusión de la población inmigrante en situación de vulnerabilidad año 2024”.
2. La Modificación de Convenio de transferencia de Recursos entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, para el desarrollo del Programa de Apoyo a la inclusión de la población inmigrante en situación de vulnerabilidad, año 2024.
3. El Decreto Exento N°3821 del 26 de diciembre del 2024 del Ministerio del Interior que aprueba Modificación Convenio de Transferencia de Recursos entre Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Ilustre Municipalidad de Recoleta.
4. La necesidad de aprobar la Modificación de Convenio, para continuar con su ejecución.

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus respectivas modificaciones, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

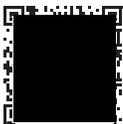
DECRETO:

1. **APRUÉBESE** la Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, para el desarrollo del “Programa de Apoyo a la Inclusión de la población inmigrante en situación de vulnerabilidad año 2024”, cuyos principales términos son los siguientes:

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: [REDACTED]



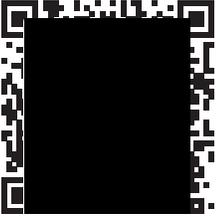
MODIFICACIÓN: “en el sentido de ampliar el plazo de vigencia y ejecución establecido en la cláusula decimoquinta del Convenio de Transferencia de Recursos, hasta el 31 de marzo de 2025”.

Las partes dejan constancia que las demás estipulaciones del Convenio suscrito mantienen plena vigencia en todo lo no modificado por el presente acuerdo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y HECHO, ARCHÍVESE.

/NFM//FJL/JCS/BMC/RCU/sum

IDDOC SGDFD: 72289

	El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.	
	 Firmado por Fares Manuel Jadue Leiva Fecha 22/01/2025 12:04:56 CLST _____ Alcalde	 Firmado por Norma Elizabeth Foster Moya Fecha 22/01/2025 15:32:43 CLST _____ Secretario(a) Municipal
Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php Código: 		